



ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, HASTA EL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA SEGUIR RECIBIENDO PROPUESTAS DE CANDIDATOS. - - - - -

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los diecisiete días de mes de diciembre del año dos mil quince.- - - - -
- -

ACUERDO. La Secretaría General de Gobierno, a través de su titular, por diversos motivos que se han explicado, ha venido prorrogando la Convocatoria para la integración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y para darle mayor transparencia al procedimiento de selección de ternas, se acordó precedente informar el procedimiento que a la fecha se ha realizado.-- -
- - - - -

Con fecha nueve de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 46 Alcance I, la Convocatoria de Mérito, misma que tuvo su vigencia de treinta días hábiles; vencido el plazo, se realizó la primera prorroga hasta el día veinte de agosto del presente año, publicándose en el Periódico Oficial número 59 Alcance I, el día veinticuatro de julio del dos mil quince. - - - - -
- -

Vencido el plazo, con fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial número 69 Alcance IV, el Acta de Recepción de propuestas y cierre de dicha Convocatoria, en la que se hizo constar que se



recibieron 28 propuestas de 11 aspirantes.- - - - -
- - - - -

Por la poca participación y por segunda ocasión se volvió a prorrogar el término hasta el día veinte de noviembre del mismo año, publicándose en el Periódico Oficial número 89 Alcance I de fecha seis de noviembre del presente año, aumentando el número de participantes a 39 propuestas de 17 aspirantes.----
-

Tomando en cuenta la poca participación de candidatos, así como de que algunos no cumplieron con los requisitos y perfiles exigidos; de que varios fueron propuestos para un solo sector y quedando con un número reducidos de aspirantes para poder seleccionar o elegir las ternas en los rubros que exige la Ley de la materia; la Secretaría General de Gobierno, a través de su titular, de nueva cuenta invita a las universidades e instituciones educativas, a las asociaciones civiles o grupos de víctimas; a los órganos no gubernamentales o Comisión de Derechos Humanos, así como a la sociedad en general, a seguir proponiendo candidatos con los perfiles y requisitos que establece la Ley y la Convocatoria.- - - - -

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 14 y 17 de la Ley número 694 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y para garantizar que en la Comisión Ejecutiva estén representados colectivos de víctimas, especialistas y expertos que trabajen en la atención a víctimas, el **Lic. Florencio Salazar Adame**, Secretario General de Gobierno, acordó prorrogar hasta el día once de enero del año dos mil dieciséis, el plazo señalado en la Base Tercera de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 46 Alcance I de fecha nueve de junio del año

